

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE LAS JUVENTUDES
DEPARTAMENTO DE (TOLIMA)**

**ACTA No.001
25 AGOSTO 2020**

Mediante plataforma virtual Zoom ID 2386379510, a los 25 días del mes de agosto del año 2020, los ciudadanos (as) relacionados (as) en el registro de asistentes, (ver lista que se anexa y que hace parte integral de la presente Acta), delegados, un hombre y una mujer de cada una de las Plataformas de las Juventudes Municipales y/o Regionales conformadas en el departamento del Tolima atendiendo la Convocatoria solicitada por el Dr. Juan Sebastián Arango Consejero presidencial para la juventud, se realizó la circular No 18, 19 y 20 de 30 de Junio de 2020, dando cumplimiento al artículo 15 de la ley 1885 de 2019, con el propósito de constituir la PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE LAS JUVENTUDES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA cuyas funciones serán las siguientes:

1. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos.
 2. Participar en el diseño y desarrollo de Agendas Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales de Juventud. Con base en la agenda concertada al interior del Subsistema de Participación de las Juventudes.
 3. Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional.
 4. Establecer su reglamento interno de organización, funcionamiento y generar su propio plan de acción.
 5. Designar dos miembros de las plataformas de juventudes, para participar en las comisiones de decisiones y concertación como veedores de la negociación de la agenda de juventud los cuales tendrán voz sin voto.
 6. Actuar como un mecanismo válido de interlocución ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud.
 7. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a juventud.
- Parágrafo transitorio. Mientras se lleva a cabo la unificación de la elección de los Consejos de Juventud, las comisiones de concertación y decisión serán integradas por tres delegados de la Plataforma de Juventudes, quienes cumplirán transitoriamente las funciones de los consejos de juventud en las comisiones de concertación y decisión

Que en atención a la convocatoria efectuada por la Gobernación del Tolima mediante la circular No 18, 19 y 20 de 30 de Junio de 2020, los delegados, un hombre y una mujer de las plataformas Municipales y/o representante de las plataformas municipales y/o regionales de las Juventudes, aceptaron reunirse, con el propósito conformar la Plataforma Departamental, con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia de miembros de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, constancia de asistencia
2. Instalación
3. Aprobación del orden del día
4. Elección de Presidente y Secretario ad hoc
5. Explicación del Objeto de la reunión a cargo del Director de Infancia y Juventud Gustavo Castaño Ríos
6. Proceso de Conformación Plataforma Departamental de las Juventudes.
7. Definición de estructura interna de funcionamiento

8. Proposiciones y Varios
9. Clausura

DESARROLLO

En el Desarrollo del **primer punto** se constata la presencia de los delegados, un hombre y una mujer de cada una de las Plataformas de las Juventudes Municipales conformadas en el Departamento del Tolima según lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 1885 de 2019 y mediante circular No 18, 19 y 20 del 30 de Junio de 2020, dejando constancia la ausencia del representante hombre de la zona norte Diego Andrés Prieto Álzate quien no se presentó a la reunión que siguió adelante por contar con quorum decisario. **En el segundo punto** se agradece por parte de la Funcionaria Dra. Mónica González la participación activa de los asistentes que atendieron al llamado de la convocatoria para la constitución de la Plataforma Departamental de las Juventudes. **En el tercer punto** se aprueba el orden del día por los asistentes. **En el punto cuarto** se procede al nombramiento de **CRISTIAN LOZANO** como Presidente Ad hoc y a **DERLY JOHANA ACOSTA** como Secretario (Ad hoc) quienes continúan el desarrollo del orden del día y procede a recordar el **objeto de la asamblea** “Constitución de la plataforma departamental de las juventudes del Departamento de **TOLIMA**”. **En el punto sexto interviene GUSTAVO CASTAÑO RIOS** como Director de Infancia y Juventud – Gobernación del Tolima, quien explica la Ley 1885 de 2018, el proceso de conformación, donde se destaca que la Plataforma de las Juventudes a nivel departamental representa unos escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo, que estará conformada por dos delegados, un hombre y una mujer, provenientes de cada una de las Plataformas de las juventudes en representación de sus municipios y/o subregiones; la cual se deberá registrar según formulario ante las Procuraduría Regional, órgano que se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes.

De otra parte, y en atención al parágrafo 2 del artículo 15 de la ley 1885 y la circular No 18, 19 y 20 del 30 de Junio de 2020; la Plataforma Departamental de Juventudes del Departamento de Tolima, se conformará por una mujer y un hombre delegados de manera autónoma por cada de los municipios y/o subregiones que conforman el Departamento con sus respectivos delegados, así:

Municipio / Localidad / Provincia y/o Subregión	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MUNICIPIO	TELEFONO
Provincia Sur	Luz Fany Hernández	100615801	Rio Blanco	3143840345
	Jhoan Gutiérrez Ruiz	1013656937	Planadas	3209250052
Centro	Derly Johana Acosta	1109002948	Rovira	3209387321
	Cristian Dair Lozano	1007355708	Flandes	3154930595
Provincia Oriente	Mayerly Alexandra Mendoza Gaitán	1072098344	Villarrica	3122000428
	Walter Adolfo Ricardo Chávez	1106894204	Melgar	3134534560
Ibagué	María José Castañeda Rojas	1005753049	Ibagué	3144064442
	Walter Andrés Duarte	1110544704	Ibagué	3144808665
Zona Nevados	Gina Vanessa Silva	1104675863	Herveo	3185862105
	Jorge Luis Aros Mesa	1104708301	Líbano	3227076866
Provincia Sur Oriente	Brighid peñuela	1109245206	Alpujarra	3153835236
	Juan David Molina	1006419414	Saldaña	3172841302
Zona Norte	Laura Valentina Torres Diego Andrés Prieto Álzate	1110442289	Armero Falán	3223790366 3219129893

La Plataforma de las Juventudes, tendrá las funciones estipuladas en el Artículo 17 de la Ley 1885 de 2018 “Por la Cual se Modifica La Ley Estatutaria 1622 De 2013 y se dictan otras disposiciones”.

7. Definición de estructura interna de funcionamiento de la Plataforma Departamental.

Una vez, confirmada la presencia de cada uno de los delegados de las plataformas de las juventudes a la plataforma a nivel departamental; en el marco de su autonomía, se procede a definir la estructura interna de funcionamiento de la Plataforma Departamental.

A continuación se presentan las siguientes propuestas:

La plataforma Departamental de las juventudes, mediante un ejercicio democrático definió su disposición interna de la siguiente manera:

1. una mesa de trabajo horizontal donde por mayoría se toman dicciones
2. una mesa directiva que tenga presidente, vicepresidente, secretario. Y mesas de trabajo

El mecanismo concertado fue sometido a votación donde unánime con 13 votos queda ganadora la propuesta **B COMO mesa directiva y mesas de trabajo donde se procede a las elecciones.**

 Se abre las postulaciones a la presidencia donde son los siguientes postulados

NOMBRE	VOTOS	RESULTADOS
JORGE LUIS AROS Líbano Provincia Nevados	Maria Jose, Walter Duarte, Jorge, Valentina, Walter Chavez, Mayerly	6
JUAN DAVID MOLINA Saldaña Provincia Suroriente	Vanessa, Brigit, Juan David, Johan, Iuzfany, Derly, Cristian.	7

Presidente con total de 7 votos

JUAN DAVID MOLINA VILLADA

CC. 1006419414

Saldaña

Provincia Suroriente

Tel: 3172841302

Correo: jdmolinav@ut.edu.co

 Se abre la postulación a la vicepresidencia donde son los siguientes postulados

NOMBRE	VOTOS	RESULTADOS
LUFANNY HERNANDEZ RIOBLANCO PROVINCIA SUR	VANESA,JUAN DAVID,JOHAN,LUZFANY,BRINITH,DERLY, CRISTIAN	7
MARIA JOSE CASTAÑEDA ROJAS IBAGUE	JORGE,VALENTINA,WALTER CHAVEZ,MAYERLY,WALTER DUARTE,MARIA JOSE	6

Vicepresidenta con total de 7 votos

LUFANY HERNÁNDEZ BUSTAMANTE

c.c 1006158801

Rioblanco

Provincia sur

Tel:3143840345

Correo: luf0her11bus99@gmail.com

⊕ Se abre postulación a la secretaria donde se postula los siguientes

NOMBRE	VOTOS	RESULTADOS
LAURA VALENTINA MARTINEZ TORRES	JORGE, VALENTINA, WALTER CHAVEZ, MAYERLY, WALTER DUARTE, MARIA JOSE, VANESA SILVA ,JUAN DAVID MOLINA, JOHAN GUTIERREZ ,LUZFANY ,DERLY, CRISTIAN LOZANO	12

Secretaria con total de 12 votos

LAURA VALENTINA MARTÍNEZ TORRES

C.c. 1110442289

Armero Guayabal

Provincia Norte

tel:3223790366

Correo: vlaurat@gmail.com

MESA DIRECTIVA

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	CORREO	TELÉFONO
JUAN DAVID MOLINA VILLADA	1006419414	PRESIDENTE	<u>jdmolinav@ut.edu.co</u>	3172841302
LUFANY HERNANDEZ BUSTAMANTE	1006158801	VICEPRESIDENTE	<u>luf0her11bus99@gmail.com</u> <u>m</u>	3143840345
LAURA VALENTINA MARTINEZ TORRES	1110442289	SECRETARIA	<u>vlaurat@gmail.com</u>	3223790366

MESAS DE TRABAJO

MESA DE TRABAJO	REPRESENTANTES
CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- EDUCACIÓN	WALTER DUARTE MARIA JOSE CASTAÑEDA ROJAS CRISTIAN LOZANO
MUJER	LUFANY HERNANDEZ MAYERLY MENDOZA
EMPLEABILIDAD	WALTER RICARDO CHAVEZ LAURA VALENTINA MARTINEZ
DESARROLLO RURAL MEDIOAMBIENTE SOSTENIBILIDAD	JORGE LUIS AROS BRIGHID LORENA PEÑUELA ORTIZ DERLY JOHANA ACOSTA
DERECHOS HUMANOS – PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y SOCIAL	JUAN DAVID MOLINA VANESA SILVA JOHAN GUTIÉRREZ

A. Una vez, confirmada la presencia de cada uno de los delegados de las plataformas de las juventudes a la plataforma a nivel departamental; en el marco de su autonomía, se procede a definir **la elección de los representantes ante el consejo política social y plataforma nacional de juventud.**

- ✚ Se postula paridad para el consejo de política social donde fue elegidos por unanimidad.

Representantes consejo política social

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CORREO	TELÉFONO
CRISTIAN DAIR LOZANO SANCHEZ FLANDES PROVINCIA CENTRO	1007355708	cristianlozano1406@gmail.com	3154930595
MARIA JOSE CASTAÑEDA ROJAS IBAGUE	1005753049	Majo.4718@gmail.com	3144064442

- ✚ Se postula para delegados del Tolima ante la plataforma Nacional de Juventud

HOMBRE

NOMBRE	VOTOS	RESULTADO
WALTER DUARTE IBAGUE	JORGE, VALENTINA, WALTER CHAVEZ, MAYERLY, WALTER DUARTE, MARIA JOSE	6
JOHAN GUTIÉRREZ PLANADAS PROVINCIA SUR	VANESA, JUAN DAVID, BRINIGT, LUFANY, JOHAN, DERLY, CRISTIAN	7

MUJER

NOMBRE	VOTOS	RESULTADO
MARIA JOSE CASTAÑEDA ROJAS IBAGUE	JORGE, VALENTINA, WALTER RICARDO, MAYERLY, WALTER DUARTE, MARIA JOSE	6
DERLY JOHANA ACOSTA SEGOVIA ROVIRA PROVINCIA CENTRO	VANESA, JUAN DAVID, JOHAN, LUFANY, BRINIGT, DERLY, CRISTIAN	7

REPRESENTANTES ANTE LA PLATAFORMA NACIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CORREO	TELÉFONO
DERLY JOHANA ACOSTA SEGOVIA ROVIRA PROVINCIA CENTRO	1109002948	cmjroviratolima@gmail.com	3209387321
JHOAN GUTIERREZ RUIZ PLANADAS PROVINCIA SUR	1013656937	Jhoan.26@hotmail.com	3209250052

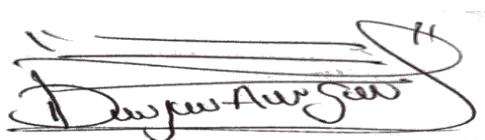
Continuando con el punto número siete (7) de la reunión, La plataforma Departamental / del Distrito Capital de las juventudes estará representada por Nombres y Apellidos, identificado(a) con la CC/TI. Quien tendrá dentro de las funciones, la representatividad ante las diferentes entidades del sector público y privado, y cuyas acciones estarán orientadas por la ley 1622 de 2013, la ley 1885 de 2018 y las propias del reglamento interno adoptado por la misma plataforma departamental de las juventudes del departamento de Tolima.
(Esto debemos acomodarlo)

8. Proposiciones y Varios.

9. Para finalizar, el Señor(a) en calidad de Presidente ad hoc, exhorta a todos los designados cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones de su función, levantando las actas necesarias cada vez que intervengan y comunicando a la comunidad las novedades que se presenten. Así mismo, se da por clausurada la asamblea, teniendo en cuenta que se cumplió con su finalidad. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma tal como aparece por los que en ella intervinieron y quienes la registrarán en la Procuraduría Regional.

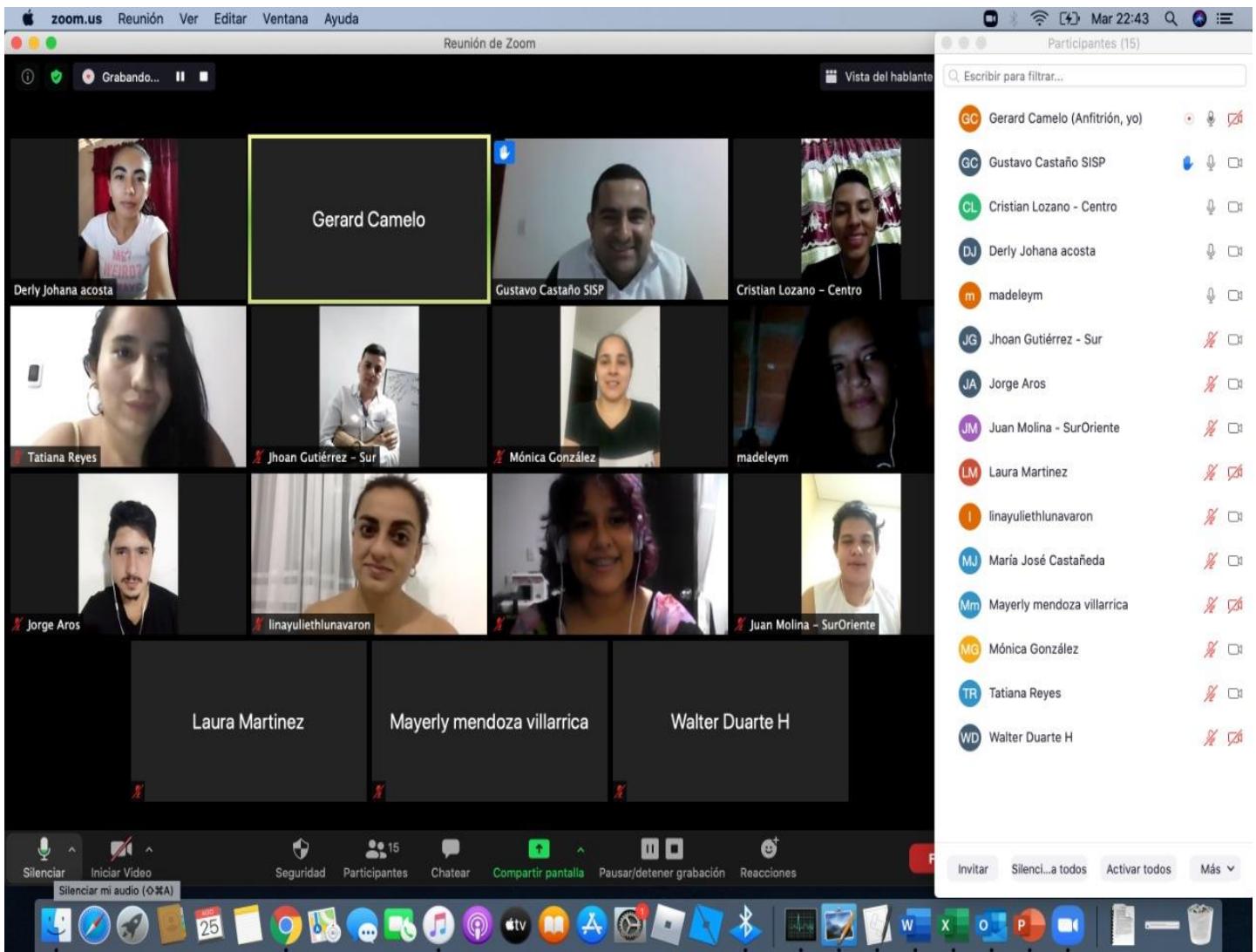
Firma

Cristian Lozano S.
CRISTIAN DAIR LOZANO SANCHEZ
(CC 1.007.355.708)
PRESIDENTE ah hoc


DERLY JOHANA ACOSTA
(CC 1.109.002.948)
SECRETARIO ah hoc

A continuación, adjunto registro fotográfico

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



GUSTAVO CASTAÑO RIOS

Director de Infancia y Juventud
Secretaría de Inclusión Social y Poblacional
Gobernación del Tolima